

SALUD OCUPACIONAL



RESUMEN EJECUTIVO

No. 16-2006

boletín técnico.

Dados los altos índices de riesgos de trabajo registrados en México y la migración de trabajadores hacia EUA, el mantenimiento de la planta productiva y la generación de nuevos empleos estables y bien remunerados en el país, debe necesariamente contemplar tanto la estabilidad política, económica y social del país, como la prevención de daños a la salud y la vida de los trabajadores, en base al estricto apego a las disposiciones legales en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE CAPITAL HUMANO

Por la Dra. Martha Beatriz Valderrama Sánchez y el Dr. Mario Balcázar Quintero

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2006

Presidente

Dr. Marco Antonio Cerón Grados

Presidente del Consejo Técnico

C.P.C. Sergio Federico Ruiz Olloqui Vargas

Secretario CDN y Director General IMEF

IQ MBA Juan Carlos Erdozáin Rivera

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE CAPITAL HUMANO

PRESIDENTA

Dra. Martha Beatriz Valderrama Sánchez

INTEGRANTES

Lic. Gerardo Corro García

Lic. Alicia Contreras

C.P. Javier Hernández López

Ing. Emilio Illanes Díaz Rivera

Lic. Alex Olhovich Greene

Ing. Qim. Gilberto Ortiz Muñiz

Lic. Carlos Paredes Pérez

Lic. Manuel Pérez Cruz

Dra. Martha Beatriz Valderrama Sánchez

Lic. Ana Paula Blanco

Lic. Saúl González Viruega

Lic. Antonio de la Barrera Santa Cruz

Lic. José Luis Pelejero Romero

C.P. Raúl Arriaga Martínez

C.P. Salvador Cervantes Aguilar

Lic. Carlos Vargas Hernández

C.P. Javier González de la Torre

Lic. Alejandra Toscano Martínez

C.P. Horacio Magana Sesma

Act. Carlos Sauri Campos

Lic. Maru Bravo Castro

C.P. Manuel Pérez Jimenez

C.P. Eduardo Vargar Priego

Lic. Arturo Rivas Tovar

C.P. Ma. Isabel Jiménez Almaraz

Lic. Martha Nigenda Zamorano

Lic. Javier Hernández y García

Lic. Isabel Álvarez López
Coordinadora del Comité Técnico
Nacional de Capital Humano

INDICE TEMÁTICO

- Introducción
- Análisis
- Trabajo y Salud
- Conclusiones

INTRODUCCIÓN

Al haberse presentado 295,594 accidentes de trabajo en México durante 2005 (*) y 7,292 enfermedades de trabajo, cifras muy similares a las registradas en los años previos, y al haberse presentado en los últimos cinco años una migración de cerca de 2,000,000 de personas hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de oportunidades de empleo, el gobierno de México, al considerar el desarrollo de la planta productiva y la generación de nuevos empleos estables y bien remunerados, deberá contemplar tanto la estabilidad política, económica y social del país, como la prevención de daños a la salud y la vida de los trabajadores, sustento del país, en base al estricto apego a las disposiciones legales en materia de seguridad e Higiene en el trabajo.

ANÁLISIS

En el año 2005, el Instituto Mexicano del Seguro Social registró 302,886 riesgos de trabajo (*), de los cuales, el 97.6 % correspondió a accidentes de trabajo (295,594 casos), y solamente el 2.4 % a enfermedades de trabajo (7,292 casos). De los casos de accidentes registrados, el 3.9 % de los trabajadores quedó con algún grado de incapacidad permanente (11,578) y 1,009 trabajadores perdieron la vida.

Por otra parte, al no haberse dado las oportunidades de empleo bien remunerado en México en los últimos cinco años, cerca de 2,000,000 mexicanos, arriesgando su vida gran parte de ellos, han tenido que migrar

hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de oportunidades de empleo, y por otra parte, esta carencia de empleos, ha incidido de manera determinante en los índices de delincuencia y criminalidad.

Es insoslayable la necesidad de generación de empleos en México, con el fin de lograr mantener la estabilidad económica y social del país, favorecer el desarrollo del país, disminuir los índices de delincuencia y criminalidad y abatir de migración de personas hacia los EUA en busca de oportunidades de empleo.

Al considerarse el trabajo como el eje del desarrollo humano de cualquier sociedad, el mantenimiento de la planta productiva actual y la creación de nuevos empleos y su conservación, tiene que estar de manera necesaria, fundamentadas en una estructura sólida del país, en un marco de estabilidad política y económica, para que los empleos sean estables y adecuadamente remunerados.

Un elemento fundamental para conseguir reforzar la planta productiva sobre bases sólidas, es el estricto apego a nuestra legislación laboral, y más específicamente en lo relacionado a los aspectos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, legislación que es de las más desarrolladas a nivel mundial, pero que tiene como principal enemigo, a su falta de cumplimiento.

Los altos índices registrados en la presentación de riesgos de trabajo (accidentes y enfermedades de trabajo), tienen un alto impacto en la economía de las empresas, ya que estos inciden de manera directa en el pago de primas que tiene que pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social, afectando de esta manera su potencial de desarrollo, y asimismo la facilidad de establecer mecanismos de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, lo que implica de alguna manera, un círculo vicioso.

De esta manera, el trabajo debe garantizar la conservación de la salud y la vida de quienes lo prestan, por lo cual no se debe perder de vista, tanto la importancia del cumplimiento de la legislación laboral, como el alto costo económico y social de la pérdida de la salud y de la vida de los trabajadores.

TRABAJO Y SALUD

Actualmente está plenamente reconocido que las condiciones laborales no solamente participan en la generación de accidentes y enfermedades de trabajo, sino que pueden influir como uno de los múltiples elementos que determinan el estado de salud de los trabajadores.

En los últimos años ha cobrado una gran importancia la relación del trabajo con la salud en un sentido amplio, de manera que ha pasado a un primer plano la importancia de la relación entre las exigencias de productividad, la salud y el bienestar de los trabajadores, considerado éste como un estado caracterizado por un grado razonable de armonía entre las facultades, las necesidades y las expectativas del trabajador, y las exigencias y oportunidades del ambiente, que en su aspecto socio-cultural constituye un elemento determinante del tipo de enfermedades y de su frecuencia.

Uno de los requisitos para realizar adecuadamente cualquier trabajo, es la adecuada respuesta orgánica y funcional del individuo para adaptarse al ambiente laboral, de acuerdo a los requerimientos de la actividad y a las capacidades de adaptación del trabajador.

La realización de todo trabajo conlleva consigo el riesgo de provocar el deterioro súbito o paulatino de la dotación orgánica y funcional del trabajador, así como su capacidad de respuesta y de adaptación, de esta manera, por el desempeño del trabajo se pueden generar lesiones orgánicas o perturbaciones funcionales de manera repentina; es decir, accidentes de trabajo, los cuales son fácilmente identificables, los que son causados por agentes mecánicos, físicos como el fuego, sustancias químicas, etc. La prevención técnica de los accidentes de trabajo, es conocida como la Seguridad en el Trabajo o Industrial.

Sin embargo existen estados patológicos o alteraciones en la salud, derivados de la acción continuada a través del tiempo, por agentes presentes en el ambiente laboral, que constituyen las enfermedades de trabajo, cuyo reconocimiento y registro en México es muy pobre, ya que a diferencia lo que se presenta en países desarrollados, en nuestro país solo representan el 2.4% de los riesgos de trabajo (accidentes y enfermedades de Trabajo).

Lo anterior se explica por el hecho de que el reconocimiento de las enfermedades profesionales tiene un alto grado de complejidad debido a varios aspectos tales como el pobre conocimiento que se tiene acerca de ellas, que algunos cuadros clínicos son inespecíficos y frecuentemente se consideran como enfermedades ordinarias o no relacionadas con el trabajo, y el desconocimiento de la presencia de agentes potencialmente nocivos en el ambiente laboral. Estas variables interfieren con el establecimiento de la relación causa - efecto, requisito indispensable para reconocer y prevenir las enfermedades de trabajo, cuya prevención técnica es la tarea de la Higiene en el Trabajo.

Por otra parte, es difícil establecer el grado en que algunas alteraciones en la salud pre-existentes en los trabajadores, pueden exacerbarse a través del tiempo, con la exposición a ruidos, polvos, temperaturas extremas, radiaciones, tensiones emocionales y muchos agentes físicos y químicos. Al no detectarse las enfermedades que se pudieran generar en el ambiente laboral, se están limitando de manera importante las acciones tendientes a su prevención.

Los órganos y sistemas del cuerpo humano tienen un número limitado de respuestas a agresiones externas y pueden responder en forma similar a una gran variedad de agentes. De esta manera, la mayor parte de los daños debidos al trabajo presentan un conjunto de manifestaciones que no son específicas, a pesar de que pueden ser específicas de la exposición. Estas manifestaciones generalmente no son distinguibles de aquellas producidas por causas ajenas al trabajo, por lo que el tratamiento más adecuado para las enfermedades de trabajo, va más allá de tan sólo las manifestaciones clínicas del paciente; el descubrimiento y documentación del agente causal y de la exposición, son imperativos.

Para poder reconocer y prevenir la presentación de enfermedades de trabajo, el médico deberá estar consciente y alerta de los muchos y diferentes mecanismos de acción por medio de los cuales las sustancias químicas, los agentes físicos específicos, los agentes biológicos, y las tensiones emocionales en el lugar de trabajo, pueden ocasionar enfermedades de trabajo, y las áreas técnicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, deberán tomar las acciones que correspondan para abatir los índices de accidentalidad laboral y para evitar la presentación de enfermedades profesionales o de Trabajo.

En cuanto a la presencia de los agentes psicosociales en el trabajo, que tienen un papel determinante en la presentación de riesgos de trabajo, las investigaciones de la tensión en el lugar de trabajo al parecer apoyan la conclusión de que literalmente cualquier situación

en el medio ambiente laboral puede causar una tensión, si la vulnerabilidad del individuo es alta y sino se dispone de un ambiente de soporte.

Es importante en consecuencia, el fortalecimiento de la Salud Ocupacional, conceptualizado como el conjunto de estrategias, técnicas y actividades multidisciplinarias necesarias para la detección, evaluación y control de los factores o circunstancias que puedan ser la causa o estar asociados a la presentación de accidentes o enfermedades relacionados con el trabajo, con una orientación prioritaria hacia la prevención de daños a la salud de los trabajadores, el fomento a la salud su salud y hacia el logro de mejores condiciones de trabajo.

CONCLUSIONES

En base a lo anterior, resulta fundamental no escatimar esfuerzos ni recursos tendientes a evitar los accidentes de trabajo que implican un alto costo económico y social para las empresas, instituciones de Seguridad Social y para el país en su conjunto, y en cuanto las enfermedades profesionales o de Trabajo, es importante que estas no solamente sean diagnosticadas y plenamente reconocidas, sino que es aún más importante que sean aplicadas todas las medidas que se señalan en nuestra legislación laboral: Ley Federal del Trabajo, Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, para evitar su presentación.

Ante estas perspectivas, existe una gran responsabilidad compartida entre el gobierno y los empleadores. Para el gobierno, es fundamental el establecimiento de las condiciones económicas y políticas que favorezcan el empleo, la estricta vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo y el fortalecimiento de las áreas de Salud Ocupacional, y para las empresas, el cabal cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Los empleadores y la población laboral, asimismo tiene una enorme responsabilidad de adoptar actitudes, valores y conductas tendientes al cuidado de su propia salud y de su vida, así como las de sus semejantes.

Al combatirse los riesgos físicos, químicos, biológicos y psicosociales presentes en medio laboral, que tienen una acción determinante en la presentación de accidentes y enfermedades, es indudable que el trabajo mismo cumpliría más eficazmente su bien probada función como importante factor de mantenimiento de bienestar físico y mental de los trabajadores.

ESTIMADO SOCIO

boletín técnico.

Cualquier comentario, observación
o sugerencia a este Boletín
favor de hacerlo llegar
directamente a los autores.

Dra. Martha Beatriz Valderrama S.
Directora General
Asesores Beza, S.A. de C.V.
e-mail: beza_sa@igo.com.mx